

1219

RESOLUCION N° IG-CA-82-

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6953, del 22 de Diciembre de 1.976, y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 82157 del 6 de Julio de 1.982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de Mayo de 1982 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.";

QUE los señores Doctor Heinz Moeller Freile e Ingeniero Eduardo Moreno Castro, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de dicha Sociedad, han presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor José V. Ordeñana T., cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. IG-CA-81-0949 expedida el 25 de Agosto de 1.981, autorizó a la Compañía "ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.", la capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de sus activos fijos, consistientes en terrenos y edificios, hasta por la cantidad de S/2'230.411,00

QUE mediante Oficio No. 5.854 de 29 de Abril de 1.981, el Ministerio de Finanzas, autorizó la revalorización de los terrenos y edificios de la Compañía "ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.";

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0355 expedida el 28 de Agosto de 1.978, ha autorizado la inversión en el aumento de capital de la Compañía "ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A." al señor Mario Saquel Oivares, de nacionalidad chilena;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 82-339-DIA y 82-557-DIA del 24 de Abril y 23 de Junio, de 1982, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82- 1219
Compañía: "ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A."

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento de esta Institución en su informe No. CC-DL- del 14 de Julio de 1.982.

R E S O L U C I O N

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "ABINSA, ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES S.A.", por la suma de CINCO MILLONES, QUINIENTOS MIL SUQUES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUQUES, representado por cien mil acciones ordinarias y nominativas de cien suques cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

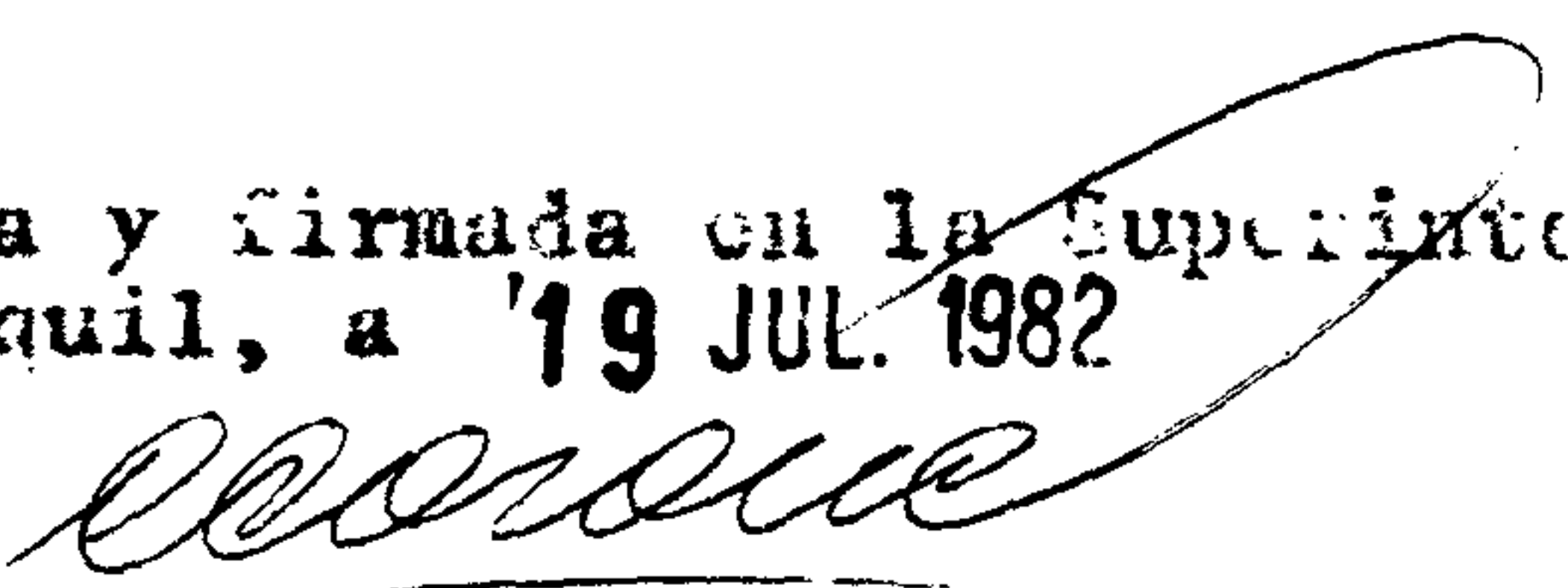
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 31 de Mayo de 1.982, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 753, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 17 de diciembre de 1.979, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

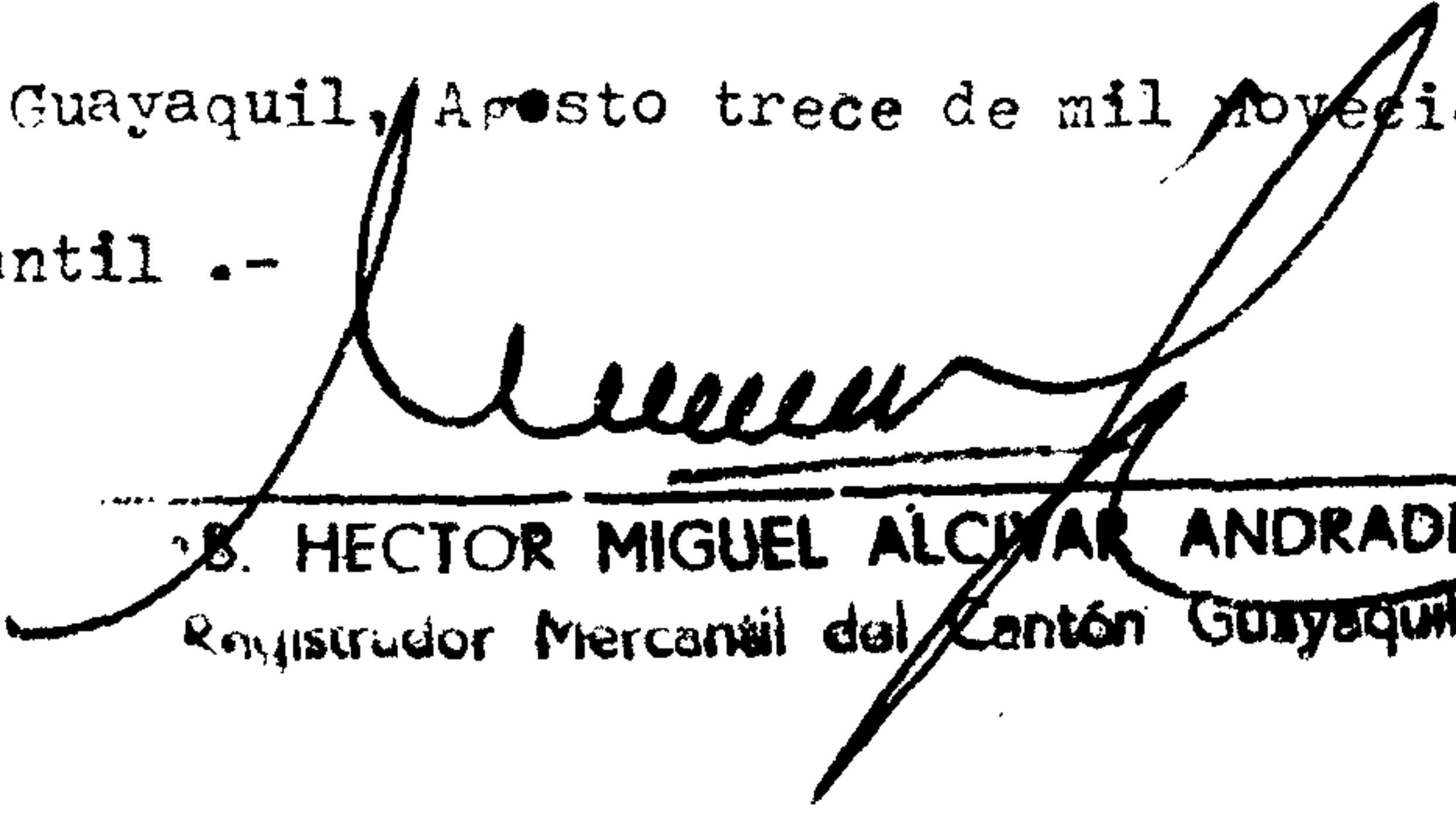
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 31 de Mayo de 1.982, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a '19 JUL. 1982


Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

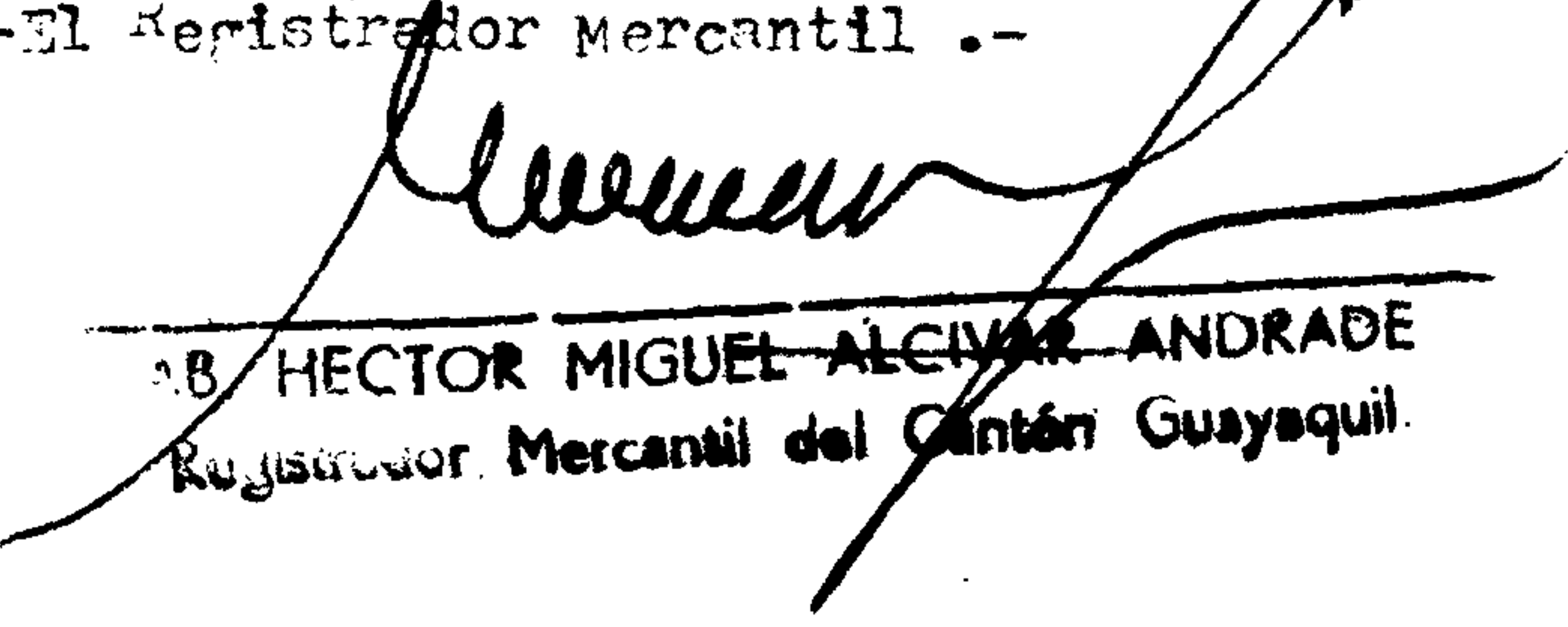
MCP-164.
DL-JIA.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.779 a 11.785, número 824 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 15.411 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador Mercantil .-


B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 1.016 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.977; y, 1.801 del mismo Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto trece de mil novecientos ochenta y dos .-El Registrador Mercantil .-




B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil